	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	<b>FO-GDC-A03-13</b>
	<b>SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 01
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN 046**  
(21 ENE 2026)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA – SUBASTA INVERSA  
ELECTRÓNICA, LP-SIE No. 010 DE 2025**

**OBJETO: “COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES MÓVILES PARA  
FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA”.**

**La alcaldesa municipal del Líbano Tolima en uso de sus facultades constitucionales,  
especialmente las consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de  
2015 y**

**CONSIDERANDO:**


Que mediante resolución No. 5159 del 09 de diciembre del 2025, se ordenó la apertura y designación del comité evaluador de la LP-SIE No. 010 DE 2025, cuyo objeto es **“COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES MÓVILES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA”**.

Que de acuerdo al cronograma establecido para la LP-SIE No. 010 DE 2025, se determinó el día 17 de diciembre del 2025, como fecha para llevar a cabo el cierre de la precitada Licitación Pública, verificando que dentro de dicho término se presentó una (01) oferta:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Estufas Libano	CONSORCIO ESTUFAS LIBANO	Oferta en evaluación	17/12/2025 8:48 AM	0 COP

Que el día 05 de enero del 2026, se efectuó la publicación en el SECOP II, del informe de evaluación con el propósito de dar traslado a los oferentes para que se presentaran las observaciones sobre el mismo. Vencido el término de traslado se procedió a verificar por parte de la Administración Municipal donde se evidencio que no se formularon observaciones.

Que como resultado del estudio y análisis efectuado por el comité evaluador en el informe de evaluación celebrada el día 05 de enero del 2026, como de las verificaciones de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y los de ponderación previstos en el pliego de condiciones, se concluyó que la única habilitada corresponde a la del proponente **CONSORCIO ESTUFAS LIBANO**, por un valor equivale a la suma de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS, (\$402.000.000)**.

	<b>ALCALDIA DEL LIBANO</b>	<b>FO-GDC-A03-13</b>
	<b>SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN</b>	Versión: 01
		Página 2 de 2

Que en consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que se surtieron las etapas conforme lo señalado en el orden del día y las previsiones de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, como también efectuados los pronunciamientos correspondientes, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el contrato del presente proceso de selección a **CONSORCIO ESTUFAS LIBANO**, por un valor equivale a la suma de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS, (\$402.000.000)**, recomendación que fue acogida por la ordenadora del gasto al cumplir con las exigencias del pliego de condiciones definitivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada No.009 de 2025; cuyo objeto es “**COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES MÓVILES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA**”, a **CONSORCIO ESTUFAS LIBANO**, por un valor equivale a la suma de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS, (\$402.000.000)**, conforme las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El término para la ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir del acta de inicio.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución queda notificada en estrados, en los términos señalados en la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTA.** - Comunicar el contenido de la presente resolución, para lo cual se publicará en el portal único de contratación SECOP.

**ARTÍCULO QUINTA.** - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veintiseis (2026).

**BEATRIZ VALENCIA GOMEZ** - Alcaldesa Municipal

Proyectó: Yhon William Charry Perdomo – Profesional Universitario

Reviso. Alexandra Vasquez Veloza – Asesora De Contratación